



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MENTOR

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en adelante DEFC, convoca plazas para estudiantes que deseen participar en la tercera edición del «Programa Mentor». Este programa ofrece la posibilidad de apoyar y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso en el inicio de su trayectoria universitaria en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

## BASES

### Artículo 1.- Objeto

Se convocan plazas para estudiantes que, en el curso académico 2024-2025, estén matriculados en enseñanzas oficiales cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

### Artículo 2.- Modalidades y requisitos

Se encuentran, de forma diferenciada, las siguientes modalidades:

- **Estudiante «mentor».**  
Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada que, a fecha de finalización del plazo de solicitud para esta modalidad hayan superado, al menos, 90 créditos ECTS, de entre los cuales, en principio, no computarán aquellos créditos reconocidos o convalidados, aunque estos se podrán tener en consideración si son de asignaturas de la Facultad de Ciencias. En caso de no disponer de suficientes mentores, y de forma extraordinaria, se podrán admitir estudiantes que no hayan superado los 90 créditos ECTS.
- **Estudiante «mentorizado».**  
Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que, a fecha de finalización del plazo de solicitud para esta modalidad, hayan formalizado matrícula por primera vez en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

En ningún caso podrán acceder a ninguna de las dos modalidades estudiantes que se encuentren estudiando en la Universidad de Granada mediante un programa de movilidad (SICUE, ERASMUS, Plan Propio, etc.).

### Artículo 3.- Formalización, plazo y presentación de solicitudes

Se establecen dos plazos diferenciados, según la modalidad:

- **Estudiante «mentor».**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el viernes 31 de mayo de 2024 hasta el lunes 9 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

- **Estudiante «mentorizado».**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el lunes 8 de julio de 2024 hasta el lunes 23 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Los plazos de ambas modalidades podrán ser ampliados si así se considera necesario por la DEFC y, en dicho caso, será publicado en su página web ([defc.ugr.es](http://defc.ugr.es)).

### Artículo 4.- Formalización y presentación de solicitudes

Se podrán presentar las solicitudes a ambas modalidades cumplimentando el formulario correspondiente en el enlace [defc.ugr.es/estudiantes/nuevos/programa-mentor](http://defc.ugr.es/estudiantes/nuevos/programa-mentor). En el mismo formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación, dependiendo de la modalidad:

- **Estudiante «mentor».**

- Fotocopia del DNI o NIE (solo parte delantera).
- Resguardo de matrícula del curso 2024/25 (o del curso 2023/24 si la solicitud se hace a fecha anterior al inicio de matriculación del curso 2024/25).
- Copia del expediente académico.

- **Estudiante «mentorizado».**

- Fotocopia DNI.
- Resguardo de matrícula del curso 2024/25.

### Artículo 5.- Proceso de selección

La DEFC, a través del grupo de trabajo encargado a tal efecto o, en su defecto, a través de su Comisión Permanente, será quien elija a aquellos candidatos que serán «mentores» y «mentorizados». Dicho grupo de trabajo será considerado como Comisión Seleccionadora.

- **Estudiante «mentorizado».**

Los candidatos presentados como estudiantes «mentorizados» lo serán de forma automática, salvo que la Comisión Seleccionadora dictamine lo contrario.

- **Estudiante «mentor».**

Los candidatos presentados como estudiantes «mentores» deberán pasar una entrevista personal (salvo si han sido «mentores» en ediciones anteriores y así lo

dictamina la Comisión Seleccionadora), donde se valorarán las aptitudes de estos y, además, se tendrán en cuenta los siguientes conocimientos:

- Funcionamiento de la Universidad de Granada y la Facultad de Ciencias;
- Organigrama de la Universidad de Granada y de la Facultad de Ciencias;
- Información específica sobre la Facultad de Ciencias (servicios, aulas, asociaciones, etc.) y el grado que estudia el candidato;
- Conocimiento sobre las normas de matriculación, evaluación y permanencia;
- Conocimiento sobre la DEFC y sobre la representación estudiantil en la Universidad de Granada.

Además, se valorará muy positivamente el currículum de los estudiantes «*mentores*», donde se tendrán en cuenta los siguientes méritos el día de la entrevista:

- Haber sido «*mentor*» en ediciones anteriores del programa;
- Ser representante estudiantil en cualquiera de sus modalidades (Delegado o Subdelegado de grupo, miembro de la DEFC, de Junta de Centro, de Claustro, de Consejo de Departamento, etc.);
- Pertenencia e implicación en asociaciones u organizaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Granada;
- Organización y/o participación en cursos, ponencias, talleres o cualquier otra actividad relacionada;
- Cualesquiera otros méritos que acepte la Comisión Seleccionadora.

La Comisión Seleccionadora podrá desestimar cualquier solicitud de estudiante «*mentor*» que crea conveniente debido a que no reúna las competencias necesarias para realizar la actividad satisfactoriamente.

Las entrevistas se concertarán individualmente con los candidatos a «*mentor*» vía email. La Comisión Seleccionadora se pondrá en contacto con los candidatos entre el día en el que realicen su inscripción y la semana siguiente al cierre de la presentación de solicitudes de mentorizados. Las entrevistas se llevarán a cabo a través de Google Meet utilizando la cuenta [e.xxxxxx@go.ugr.es](mailto:e.xxxxxx@go.ugr.es) por parte del candidato. Dichas entrevistas también se estarán realizando durante el periodo vacacional de verano.

## **Artículo 6.- Actividades a realizar por los estudiantes «*mentores*»**

Los **estudiantes «*mentores*»** deberán de asistir, de forma obligatoria, a los siguientes cursos, reuniones y actividades (se indican las horas aproximadas):

- 1 de los cursos de formación impartidos durante las Jornadas de Formación de la DEFC.
- Colaboración, junto a la DEFC, en la jornada de bienvenida a los estudiantes de 1<sup>er</sup> curso de la Facultad de Ciencias y/o en las jornadas del Salón Estudiantil (6 horas).
- 1 entrevista, aproximadamente, con motivo de seguimiento para el correcto ejercicio del programa (2 horas).

- Reuniones y sesiones formativas con cada mentor o con grupos pequeños de mentores a las cuales se les convoque por parte del Delegado de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue (4 horas distribuidas a lo largo del curso).
- Reunión final de los «mentores» para la evaluación de la mentoría (2 horas).

En caso de no asistir de forma **injustificada** a cualesquiera de las actividades, la Comisión Seleccionadora podrá denegar en cualquier momento su participación como estudiante «mentor».

A los **estudiantes «mentores»**, una vez hecha, al menos, la entrevista, se les asignarán entre 1 y 3 estudiantes «mentorizados», con quienes deberá realizar las siguientes actividades a lo largo del curso:

- Organización de reuniones periódicas entre «mentor» y «mentorizados».
- Actividades que faciliten la integración de los estudiantes «mentorizados» en la Facultad de Ciencias y en la Universidad de Granada.
- Orientación en los procesos administrativos de la Universidad y de la Facultad a los estudiantes «mentorizados».
- Comunicación, a los estudiantes «mentorizados», de la información proveniente de la DEFC.
- Asesoramiento académico, desde el punto de vista de estudiantes experimentados, a los estudiantes «mentorizados».

Todas las actividades realizadas deberán quedar plasmadas en el **cuaderno de seguimiento** que la DEFC facilitará a cada «mentor», el cual consiste en una memoria de las actividades realizadas, y que estará firmado tanto por el estudiante «mentor» como por los estudiantes «mentorizados» a su cargo. **En caso de no llevar este seguimiento del programa, la Comisión Seleccionadora denegará el reconocimiento como estudiante «mentor».**

Tras la realización de las actividades formativas, la Comisión Seleccionadora, teniendo en cuenta la actitud demostrada y las aptitudes reveladas de los estudiantes «mentores», podrá no asignarle a alguno de estos un estudiante «mentorizado», por lo que su participación en la actividad ya se habría dado por finalizada.

## Artículo 7.- Reconocimiento

Se ha solicitado un reconocimiento de hasta 2 créditos ECTS para aquellos estudiantes que sean mentores [aún sin aprobar]. En las ediciones anteriores de este programa se acabó concediendo los 2 créditos ECTS.

En caso de que dichos créditos sean aprobados, los **estudiantes «mentores»** recibirán un certificado de participación con el cual podrán reconocerse hasta 2 créditos ECTS distribuidos, de forma independiente, en:

- 0,5 créditos ECTS (12,5 horas aprox) por la participación, de forma productiva, en los cursos y reuniones de formación así como en las actividades programadas para los mismos.
- 1,5 créditos ECTS (37,5 horas aprox) por su labor de «*mentoría*» con los estudiantes «*mentorizados*» asignados, que se concederá valorando el grado de ejecución de las distintas actividades desarrolladas dentro del programa, así como el grado de satisfacción de los distintos actores del programa. Para ello, se tendrán en cuenta el cuaderno de seguimiento, los informes finales elaborados por cada colectivo (estudiantes «*mentores*» y estudiantes «*mentorizados*»), y los resultados de los diferentes cuestionarios de satisfacción que pudiere haber.

Para reconocer estos créditos es necesario haber asistido a la totalidad de cursos, reuniones y actividades programadas. Además, para el caso de 1,5 créditos ECTS, también será necesario presentar el **cuaderno de seguimiento** para verificar el correcto ejercicio del programa.

### **Artículo 8.- Uso de la aplicación *Telegram***

Los **estudiantes «*mentores*» y «*mentorizados*»** deberán utilizar la aplicación de mensajería [Telegram Messenger](#) para establecer contacto directo con la DEFC y entre ellos mismos a través del grupo que se creará a tal efecto. No estar en dicho grupo ni participar de forma activa en el mismo supondrá la renuncia a ser estudiante «*mentor*».

### **Artículo 9.- Uso de los datos**

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación y el acuerdo a que los datos personales y de contacto (incluyendo nombre, email y número de teléfono) sean cedidos al resto de participantes. La DEFC solamente cederá los datos de los «*mentores*» a sus «*mentorizados*» y viceversa, pero pudiéndose también ceder a otros en casos de necesidad para el correcto funcionamiento del Programa Mentor.

Además, la participación en la presente convocatoria también supondrá la aceptación para que la DEFC añada a los participantes en grupos de aplicaciones de mensajería para el mejor contacto entre las diferentes partes implicadas.

### **Artículo 10.- Modificación de la presente convocatoria**

La presente convocatoria podrá ser modificada en cualquier momento por la Comisión Permanente de la DEFC y a petición de la Comisión Seleccionadora o del Delegado de la Facultad de Ciencias.

En caso de ser modificada, la convocatoria nueva se hará pública en la página web del Programa Mentor ([defc.ugr.es/estudiantes/nuevos/programa-mentor](http://defc.ugr.es/estudiantes/nuevos/programa-mentor)).